

0000002



1 **FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO,**
2 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
3 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TITOVIT S.A.**
4 **CUANTIAS:**
5 **FIJACION DE CAPITAL: S/.20'000.000,00**
6 **AUMENTO DE CAPITAL : S/. 8'000.000,00**

7 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Diciembre de mil
9 novecientos noventa y cuatro ante mí, Abogada Norma Thompson de Viteri,
10 Notaria Titular Vigésima Octava de este Cantón, comparece el señor Juan Arnao
11 Ramírez, en su calidad de Gerente General de la Compañía TITOVIT S.A.
12 conforme consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura como
13 documento habilitante. El compareciente ecuatoriano domiciliado en esta ciudad
14 capaz de obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe. Bien
15 instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y
16 entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.-

17 **MINUTA - SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
18 cargo, Sírvasse autorizar una por la cual conste la Fijación del Capital Autorizado,
19 Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor de
20 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA: COMPARECIENTE.**
21 Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor Juan
22 Arnao Ramírez, por los derechos que representa de la Compañía TITOVIT
23 S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo acredita con
24 la copia de su nombramiento, que debidamente inscrito, se acompaña como
25 documento habilitante para que se inserte en esta Escritura Pública. **SEGUNDA:**
26 **ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura Pública, otorgada ante el Notario
27 Trigésimo del Cantón Guayaquil, el dieciocho de Marzo de mil novecientos
28 noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte y uno

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

1 de Abril del mismo año, se constituyó la compañía **TITOVIT S.A.**; b) En
2 Sesión de Junta General de Accionistas de la Compañía **TITOVIT S.A.**,
3 celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió por
4 unanimidad de votos, fijar el Capital Autorizado en la suma de Veinte Millones
5 de sucres, Aumentar el Capital Suscrito en la suma de Ocho Millones de sucres,
6 mediante la emisión de Ocho Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un
7 valor nominal de un mil sucres cada una y consecuentemente reformar los
8 Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma
9 sesión por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma para
10 que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción
11 de esta Escritura Pública. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
12 expuestos, el señor **Juan Arnao Ramírez**, por los derechos que
13 representa de la Compañía **TITOVIT S.A.**, debidamente autorizado por la
14 Junta General de Accionistas de la misma, celebrada el seis de Diciembre de mil
15 novecientos noventa y cuatro, declara: a) fijado el Capital Autorizado de la
16 Compañía **TITOVIT S.A.**, en la suma de Veinte Millones de sucres b) Elevado
17 el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Ocho Millones de sucres,
18 mediante la emisión de Ocho Mil acciones ordinarias y nominativas e indivisibles
19 de un valor nominal de un mil sucres cada una, las mismas que fueron suscritas
20 y pagadas conforme el detalle que aparece en la indicada Junta General de
21 Accionistas, c) Reformados los Artículos Cuarto y Quinto del Estatuto
22 Social, en los términos constantes en el Acta de Junta General de
23 Accionistas, celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y
24 cuatro, que se acompaña para que forme parte integrante de esta Escritura.
25 **CUARTA: DECLARACIONES.-** **Juan Arnao Ramírez**, en su calidad de
26 Gerente General de la Compañía **TITOVIT S.A.**, declara que la nacionalidad de
27 los accionistas suscriptores es ecuatoriana, tal como consta en el Acta de Junta
28 dispuesto en el inciso segundo del artículo cuarto de la Ley de Compañías.

0000003

1 noventa y tres punto uno punto uno punto tres cero once, publicada en el Registro
2 Oficial del seis de Septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo
3 juramento que se encuentra cancelado íntegramente el aumento de Capital, esto
4 es, en numerario mediante la entrega de Ocho Millones de sucres en efectivo,
5 según lo constante el Acta de Junta General de Accionistas, celebrada el seis de
6 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia certificada forma
7 parte integrante del presente instrumento. Anteponga y agregue usted, señora
8 Notaria las demás formalidades de estilo, para la plena validez y
9 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública, y de manera especial, sírvase
10 insertar el texto de la copia certificada del Acta de Sesión de Junta General
11 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TITOVIT S.A., celebrada el seis
12 de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, para que forme parte
13 integrante de esta Escritura Pública, dejándose constancia que se autoriza al
14 Abogado que suscribe esta minuta, para efectuar los trámites necesarios para
15 obtener la aprobación de esta Escritura Pública. Firmado) Abogado Jorge
16 Vásquez Ortíz. Registro Número seis mil ciento cuarenta y cuatro.- ES COPIA -
17 ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
18 TITOVIT S.A.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los seis días
19 del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez de la
20 mañana en la oficina situada en Aguirre número doscientos veinte y tres y Pedro
21 Carbo, se reúnen los accionistas de la compañía TITOVIT S.A., a saber: señor
22 Alfredo Ochoa Espinoza, por sus propios derechos, como propietario de mil
23 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una,
24 señor Juan Arnao Ramírez, por sus propios derechos, como propietario de mil
25 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil sucres cada una,
26 por lo que, en la presente sesión se encuentra reunida la totalidad del capital
27 social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a
28 dos millones de sucres.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar en Junta

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

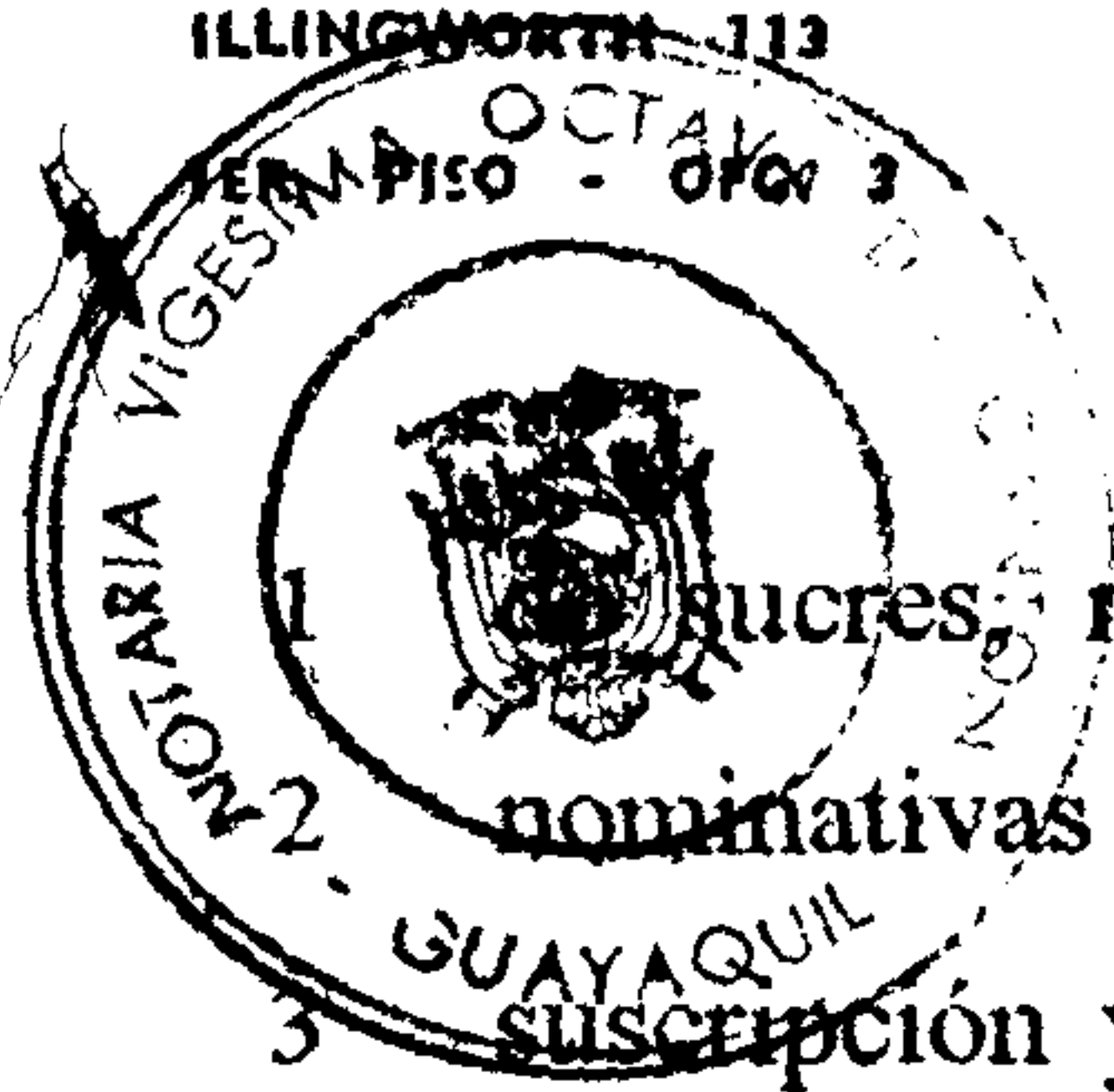
1 General Extraordinaria y Universal de accionistas, al tenor de lo previsto en el
2 Artículo doscientos ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el
3 siguiente orden del día, cuyos puntos están de acuerdo en tratar también en
4 forma unánime: **UNO.-** Conocer y resolver sobre la fijación del Capital
5 Autorizado de la Compañía; **DOS.-** Conocer y resolver sobre el Aumento del
6 Capital Suscrito de la Compañía, el monto del mismo, su suscripción y pago;;
7 **TRES.-** Reforma del Estatuto Social.- Preside la sesión el señor Alfredo Ochoa
8 Espinoza y actúa de Secretario el señor Juan Arnao Ramírez, el primero de los
9 nombrados Ad - Hoc y el segundo Gerente General de la Compañía.- El
10 Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé
11 cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias; hecho lo cual el
12 Presidente declarará instalada la sesión. De inmediato, el Gerente General hace
13 una relación detallada de las de Reformas a la Ley de Compañía, introducidas
14 con oportunidad de la Ley de expedición de la Ley de Mercado de Valores,
15 publicada en el Suplemento del Registro Oficial número ciento noventa y nueve,
16 de Mayo veintiocho de mil novecientos noventa y tres, por lo que sugiere que,
17 como consecuencia de tales reformas se fije un Capital Autorizado, reformando
18 el Estatuto, para adecuarlo a la norma antes mencionada. La Junta General
19 luego de las deliberaciones y de consideraciones del caso resolvió por
20 unanimidad, fijar el Capital Autorizado de la Compañía **TITOVIT S.A.**, en
21 Veinte Millones de sucres. A continuación, pasa a tratar el segundo punto del
22 orden del día tomando la palabra del Gerente General, quien manifiesta la
23 necesidad de aumentar el Capital suscrito de la Compañía, solicitando de esta
24 Junta un pronunciamiento al respecto, así como también sobre el monto de dicho
25 aumento, la suscripción y pago del mismo. La Junta General luego de analizar la
26 exposición del Gerente General y tomando en consideración los factores
27 económicos y el volumen de los negocios de la empresa resolvió en forma
28 unánime elevar el Capital Suscrito de la Compañía en la suma de Ocho Millones

0000004

ILLINGWORTH 113

TELEF.: 534793 -

534796 - 534800



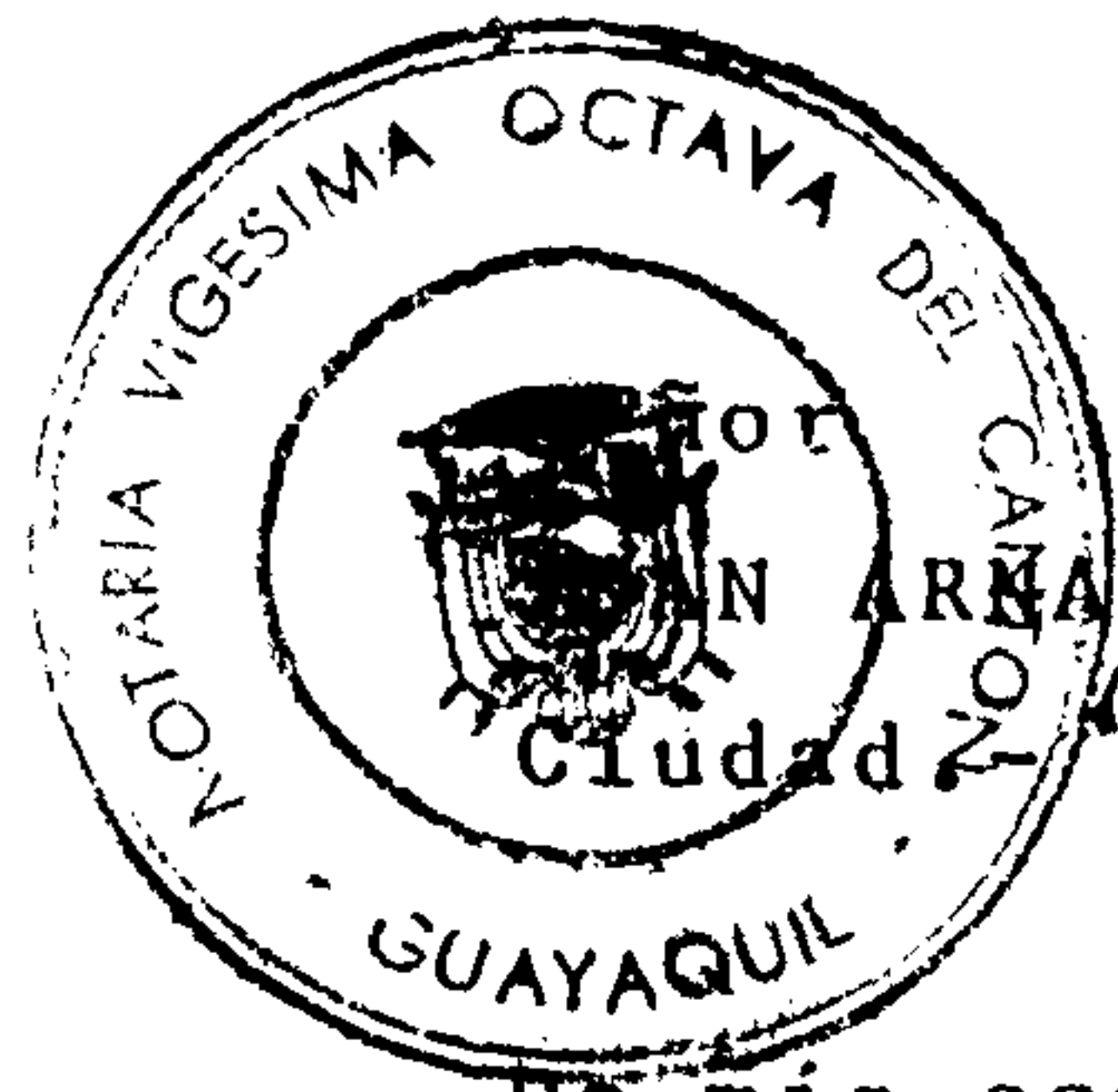
1 sucres, mediante la emisión de ocho mil nuevas acciones, ordinarias y
2 nominativas de un mil sucres cada una. Acto seguido se pasó a tratar sobre la
3 suscripción y pago del presente aumento de capital, manifestando el Gerente
4 General, que de conformidad con el derecho de preferencia que la ley le concede
5 a los accionistas, para suscribir nuevas acciones en proporción a las que
6 actualmente tienen; las acciones del aumento de capital pueden ser suscritas por
7 los accionistas aprórrata de sus actuales acciones. Luego de las deliberaciones al
8 respecto, los accionistas acuerdan acogerse al derecho de preferencia que les
9 otorga la Ley para suscribir nuevas acciones de este aumento de capital en la
10 misma proporción que actualmente tienen. Expresando a continuación el deseo de
11 pagar en numerario mediante la entrega de ocho millones de sucres en efectivo,
12 todo lo cual es unánimemente aprobado. Con tales antecedentes, los accionistas,
13 señor **Alfredo Ochoa Espinoza**, suscribe de este aumento de capital, cuatro mil
14 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, y señor **Juan**
15 **Arnao Ramírez**, suscribe de este aumento de capital cuatro mil acciones
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, lo que es aceptado por
17 unanimidad por la Junta., y las pagan en numerario, mediante el aporte de ocho
18 millones de sucres en efectivo. Consecuentemente la Junta General, por
19 unanimidad de votos declara íntegramente suscrito y pagado en la forma antes
20 señalada el aumento de capital antes acordado. Luego la Junta pasa a tratar el
21 tercer punto del orden del día, esto es, reformar los Artículos Cuarto y Quinto
22 del Estatuto Social, como consecuencia de las resoluciones recientemente
23 adoptadas los mismos que en el futuro dirán: "**Artículo Cuarto:** La Compañía
24 tendrá Capital Autorizado y Capital Suscrito. El Capital Autorizado de la
25 Compañía es de **veinte millones** de sucres y estará dividido en veinte mil
26 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. **Artículo Quinto:**
27 Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al veinte mil
28 inclusive. El capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de

Ab. Norma Thompson de Viteri
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL



1 Accionistas de la Compañía. Los aumentos de capital dentro del límite
2 autorizado serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía .
3 El Capital Suscrito no podrá ser menor del cincuenta por ciento del capital
4 autorizado ni podrá ser mayor al capital autorizado. Cada acción que estuviere
5 totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta
6 General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en
7 proporción a su valor pagado, todo lo cual es unánimemente aprobado.
8 Finalmente la Junta resolvió autorizar en forma unánime al Gerente General de la
9 compañía, o la persona que legalmente lo subrogue o reemplace, para que realice
10 en nombre y en representación de la compañía todos los trámites legales para el
11 perfeccionamiento total de la Fijación de capital Autorizado, Aumento de Capital
12 y reforma del Estatuto Social, así como para que otorgue y suscriba la pertinente
13 escritura pública. No habiendo otro asunto que tratar el presidente concede un
14 receso para la redacción del Acta. Hecho así con la asistencia de las mismas
15 personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la
16 que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada
17 por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el
18 Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta a las a las once horas
19 treinta minutos del mismo día de instalación. f) Alfredo Ochoa Espinoza, f) Juan
20 Arnao Ramírez. CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL
21 COPIA DE SU ORIGINAL.- JUAN ARNAO RAMIREZ, GERENTE GENERAL
22 SECRETARIO DE LA JUNTA. El presente contrato se encuentra exento de
23 impuestos según Decreto Supremo setecientos treinta y tres del veinte y dos de
24 Agosto de mil novecientos setenta y cinco. En consecuencia el otorgante se
25 ratifica en el contenido de la minuta inserta la que de conformidad con la ley
26 queda elevada a Escritura Pública para que surta los efectos legales. La cuantía de
27 la presente Escritura es tal como consta en la matriz de la misma. El
28 compareciente exhibió su respectiva cédula comprobando de esta manera su

Guayaquil, 22 de Abril de 1.993 ✓



JUAN ARNAO RAMIREZ

0000005

De mis consideraciones:

Cumplo en ratificar a usted, que la junta General de Accionistas de la Compañía TITOVIT S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de cinco años. De acuerdo al artículo Vigésimo Quinto literal a, se acuerda que en el desempeño de su cargo ejercerá Ud., la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía y tendrá los deberes y atribuciones que le señala la ley de compañías y los estatutos sociales, que constan en la escritura de la constitución otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart Vicenzini, el 18 de Marzo de 1.993, aprobada por la Intendencia de compañías, el 19 de Abril de 1.993, y se inscribió en el Registro Mercantil el 21 de Abril del mismo año. ✓

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente.

Priscila Vaca Bonilla
PRISCILA VACA BONILLA ✓

Secretaria ✓

de la Junta General de Accionistas de
TITOVIT S.A. ✓



RAZON:

Acepto el nombramiento que antecede de TITOVIT S.A. y de GERENTE GENERAL. - Guayaquil, 22 de Abril de 1.993. - ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General JUAN ARNAO RAMIREZ

Folio(s) 14530-14531 Registro Mercantil No.
5-823 Repertorio No. 10-518

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 7 de Mayo de 1.993. -

Juan Arnao Ramirez
Doy fe que es igual al documento que
se me exhibió y devolví al interesado

Guayaquil, 9 DIC 1994

Ab. Norma Thompson de Viteri
Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA

CANTON GUAYAQUIL

ILLINGWORTH 113

TELEF.: 534793 -

1ER. PISO - OFC. 3

534796 - 534800

0000006

1 numeración correspondiente. Léida esta Escritura de aumento de Capital y
2 Reforma de Estatutos de la Compañía TITOVIT S.A., de principio a fin, por
3 mí la Notaria en alta voz al otorgante éste la aprueba y firma en unidad de
4 acto conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.

6 POR COMPAÑIA TITOVIT S.A.

10 SR. JUAN ARNAO RAMIREZ

11 C.I. No. 090520625-6

12 C.V. No. 029-224

13 R.U.C. No. 0991259414001

15

16

17

18

19

20

21

22

23 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTÁ CUARTA
24 COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
25 DE GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL
26 NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. -

27

28



Ab. Norma Thompson de Viteri

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía TITOVIT S.A., celebrada ante la suscrita Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, con fecha: nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, del contenido de la Resolución número: noventa y cinco - dos - uno - uno - cero cero cero cuatrocientos once, del señor abogado MANUEL MOLINA JALIL, Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: veintitrés de Enero de mil novecientos noventa y cinco.- Guayaquil, dos de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.



[Signature]
Ab. Norma Thompson de Vilari
NOTARIA VIGÉSIMA OCTAVA
CANTÓN GUAYAQUIL

Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95- 2 - 1 - 1 - 000411, dictada el 23 de Enero de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TITOVIT S. A., de fojas 11.768 a 11.776, número 1.691 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 9. 953 del Repertorio.- Guayaquil, tres de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-

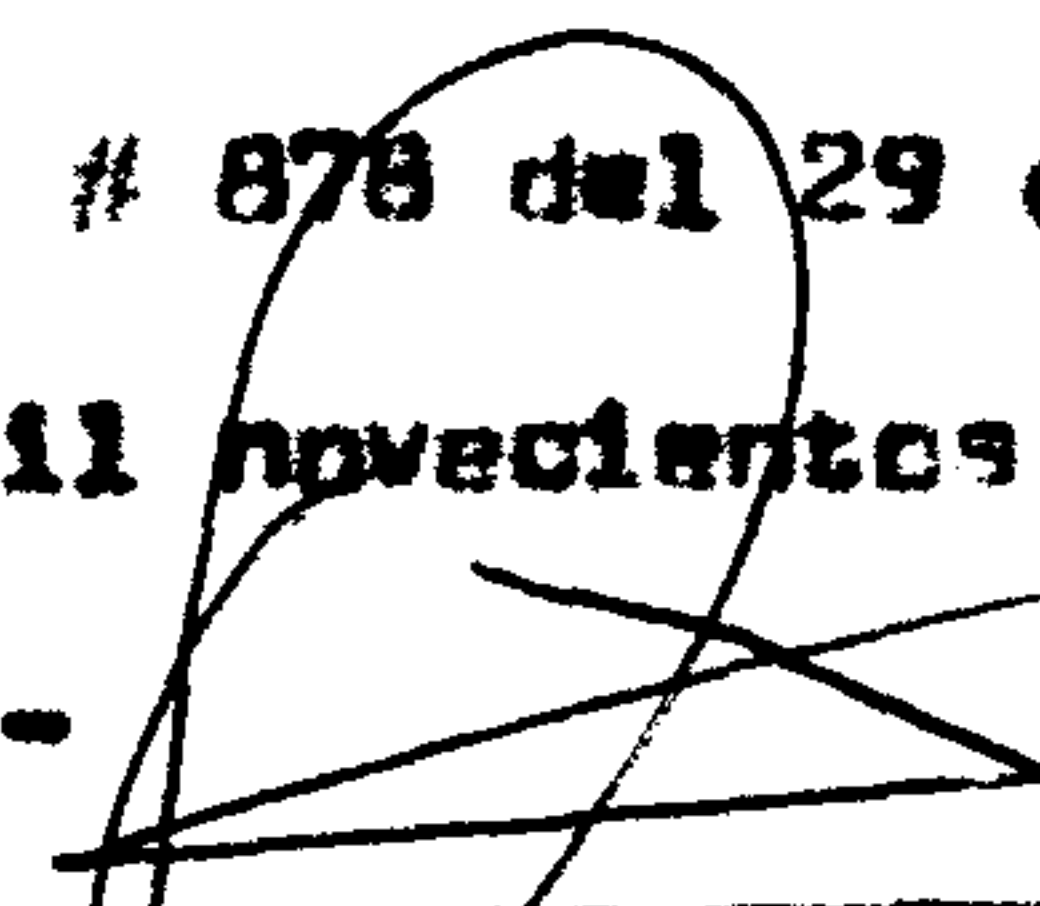
[Signature]
Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Cer_

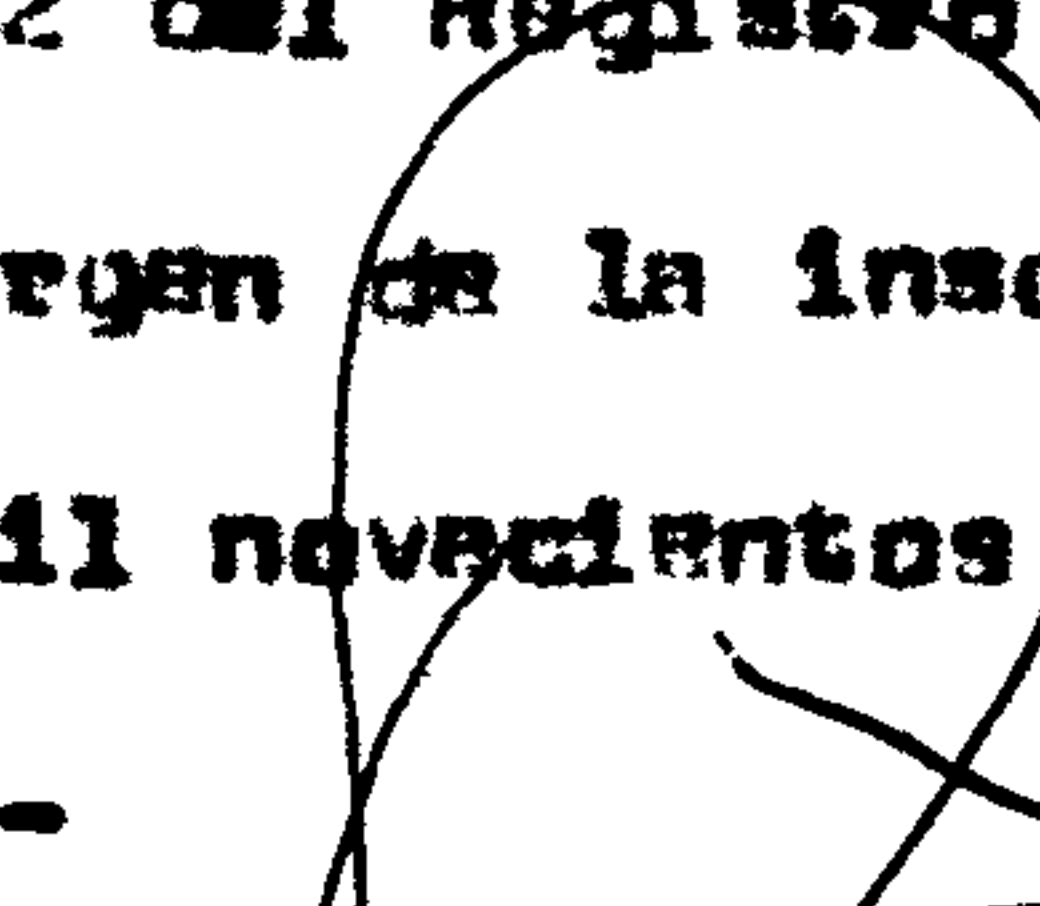
I

0000007

tífico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública de FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de TITO VIT S. A. , en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 9.542 del Registro Mercantil, Libro de Industria, les de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldc. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

